

BOLETIN

a.d.u.m.

noviembre diciembre

Contenido:

1.- Acerca de la descentralización salarial

2.- Incompatibilidades I

3.- Inauguración de la nueva Sede

4.- Incompatibilidades II

5.- Horario de atención de en enero

6.- Colonia de Vacaciones

7.- Elecciones en A.D.U.M.

**Agremiación Docente Universitaria Marplatense
adherida a CONADU.**

ACERCA DE LA "DESCENTRALIZACION SALARIAL"

EL MECANISMO

A partir del texto elaborado por Del Bello, y reformado en parte por sugerencias de los rectores, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó, entre otros, el artículo 19 de la Ley de Presupuesto para 1995 (ver texto aparte).

Esto implica que a partir de 1995, nuestros patrones serán: el CIN, los Rectores y los Consejeros Superiores. Sin embargo, la política de la "Descentralización Salarial" propiamente dicha, todavía no está implementada. Del análisis del art. 19, surge por el momento, un cambio en la representación patronal, con negociaciones en un "nivel general" y de "cada Universidad", y por otro lado, establece la necesidad de una futura reglamentación del procedimiento de negociación colectiva.

- Es posible que la descentralización salarial no se implemente?
- Es posible que no se diferencien los sueldos docentes entre las distintas Universidades?

La respuesta a ambas preguntas, es sí, pero se requiere que el Gremio y sobre todo los Rectores reunidos en el CIN, que reglamentarán junto con el PEN el procedimiento de negociaciones, no traten de obtener ventajas sectoriales y quieran mantener la unidad del sistema. La CONADU resolvió ya, sustentar la integridad y solidaridad de todo el Sistema Universitario con un salario único, el mejor, para todos los docentes universitarios

ACTITUDES QUE LLEVAN A IMPLEMENTAR LA DESCENTRALIZACION

El art. 19, intenta asegurar que los gastos destinados a personal no superen el 85%. Si bien, la excusa es garantizar el funcionamiento de las Universidades, en la práctica esta cifra parece ser un límite arbitrario utilizado para aplicar el ajuste. En la Universidad Nacional del Comahue, el Consejo Superior aprobó en una de las últimas sesiones, reducir el gasto asignado a salarios docentes en unos 500.000 pesos para 1995 (equivalen a unos 40 cargos de dedicación parcial). Esta decisión, tomada aún antes de puesto en vigencia el art. 19, significa que ese Consejo Superior asumió su rol de patrón y está dispuesto a despedir docentes universitarios, para "no pasarse" del 85% del presupuesto asignado en salarios. Este antecedente nos debe alertar y movilizar en legítima defensa de nuestras fuentes de trabajo y las de todos los docentes.

Muchos integrantes de nuestra comunidad, Consejeros Superiores y autoridades, creen ver en la Autonomía Universitaria, una especie de cheque en blanco que los autoriza a tomar decisiones, sin tener en cuenta lo que le ocurre al conjunto de las Universidades. Esta política es impulsada por el Min. de Educación, que incluso llegó al ridículo de afirmar que el Rectorado de la UBA no respeta la Autonomía Universitaria cuando "se entromete" en los asuntos del Colegio ILSE, que depende de él. Desgraciadamente, la metodología empleada para la aprobación del nuevo Régimen de Incompatibilidades por parte del Consejo Superior de la UNMDP (ver Incompatibilidades II), si bien no tiene las consecuencias directas de lo ocurrido en Comahue, pone un granito de arena en el plato de la descentralización.

EL QUE NO LLORA, NO MAMA

El Presupuesto para 1995 no contempla ninguna partida destinada a aumentar los salarios docentes, y sólo prevé, para 1996, pasar de 1500 a 1840 millones de pesos. Podríamos adoptar una actitud cómoda y esperar resignados a que ese aumento de Presupuesto de 1996 se destine a salarios. Siempre y cuando el plan Convertibilidad perdure hasta esa fecha, a pesar de los síntomas de fragilidad que presenta.

Sin embargo, otro camino es posible. La CONADU, en su último Congreso declaró que **"... sin presupuesto, con los salarios congelados, sin paritarias y de sancionarse la Ley De Educación Superior,**

no están dadas las condiciones para iniciar el ciclo lectivo de 1995, y convoca a todos los docentes universitarios a la defensa de la Universidad Pública y declara al gremio en ESTADO DE EMERGENCIA". A esta declaración debemos complementarla con la siguiente: "...para conseguir aumentos no previstos en la Ley de Presupuesto, como ocurrió en 1992, TENDREMOS QUE PELEAR!..." No debemos olvidarnos que el 14 de mayo hay elecciones y al gobierno le resulta muy molesto que recordemos, a principios de año "... que la hora de la Educación Pública no llega nunca!..." Por otro lado, es importante tener en cuenta que el propio Presupuesto de 1995 le asigna al Ministerio de Educación una partida de 267 millones de pesos para hacer lo que quiera (cuando para todo el sistema Universitario el presupuesto se incrementó en sólo 100 millones). Exijámosle al Ministerio, que no quiere ser nuestro patrón, que no se quede con la plata. Que la entregue al Sistema Universitario, ya! para que la repartamos en negociaciones PARITARIAS en forma unificada y solidaria.

TEXTO APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS COMO ART. 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTO 1995

"LAS UNIVERSIDADES NACIONALES FIJARAN SU REGIMEN SALARIAL Y DE ADMINISTRACION DE PERSONAL A CUYO EFECTO ASUMIRAN LA REPRESENTACION QUE CORRESPONDE AL SECTOR EMPLEADOR EN EL DESARROLLO DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS DISPUESTAS POR LAS LEYES Nº 23.929 Y 24.185.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL REGLAMENTARA EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACION COLECTIVA EN ACUERDO CON EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL.

EN EL NIVEL GENERAL LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DEBERAN UNIFICAR SU REPRESENTACION MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN ACUERDO QUE ESTABLEZCA LOS ALCANCES DE LA MISMA.

LA NEGOCIACION LABORAL A NIVEL DE CADA UNIVERSIDAD DEBERA ASEGURAR QUE NO MENOS DEL 15 % DEL CREDITO PRESUPUESTARIO TOTAL DE LA MISMA SEA DESTINADO A OTROS GATOS DISTINTOS AL GASTO EN PERSONAL, QUEDA DEROGADO EL DECRETO Nº 1.215/92. HASTA TANTO SE CELEBREN LOS ACUERDOS COLECTIVOS LAS UNIVERSIDADES NACIONALES PODRAN OTORGAR ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL DE SU DEPENDENCIA, CONFORME LA REGLAMENTACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS SUPERIORES Y DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL ESTADO NACIONAL DESTINARA DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 1995 Y 1996, RECURSOS FINANCIEROS QUE GARANTICEN PARA ESE ULTIMO AÑO A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES UN PRESUPUESTO QUE ALCANZARA COMO MINIMO LA CIFRA DE \$1.840 MILLONES DE PESOS".

INCOMPATIBILIDADES I

EN QUE QUEDO EL DECRETO 529 / 94

Cuando el pasado mes de noviembre decíamos que debíamos resistir la presentación de las declaraciones juradas, lo hacíamos con la profunda convicción de que el Decreto 529 de Incompatibilidades, en realidad, no era una política seria del Ministerio, sino que por el contrario, encubría otras intenciones, que hoy quedan al descubierto con la **descentralización salarial**

Las políticas que desarrolla el Gobierno Nacional a través de su canciller Del Bello, tienden a atomizar el sistema para hacerlo gobernable, aplicando el viejo refrán de "divide y reinaras". A pesar de esto los docentes universitarios mantuvimos nuestros lazos solidarios no entregando las planillas de declaración jurada, porque no renunciamos a los postulados históricos de nuestro gremio en defensa de la Educación Pública.-

Es también destacable la actitud expresada en la Asamblea General Extraordinaria de nuestro gremio, realizada en Ciencias de la Salud el 7 de noviembre, por la cantidad y representatividad

de los asistentes, y por el nivel de compromiso manifestado en el debate. Se discutió, fundamentalmente, porqué a partir de la descentralización salarial deja de tener sentido el Decreto 529. El objetivo del ministerio es que comience a plantearse en cada universidad la discusión de condiciones de trabajo para los docente, la reformulación de su salario y por lo tanto un régimen de incompatibilidades consecuente y acordado con la nueva patronal surgida en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional '95: los Consejos Superiores y al C.I.N.

Creemos que el año que se avecina, nos va a obligar a repensar muchas de las modalidades y formas de entender la política gremial en el ámbito de la Universidad. Las autoridades, C.I.N., Rectores, Consojos Superiores, como así también, las organizaciones gremiales, vamos a tener que realizar profundas transformaciones en las metodologías de acción política, para continuar cumpliendo con nuestros roles en pos de una universidad mejor.

INAUGURACION DE NUEVA SEDE

Con profunda satisfacción, vemos coronarse una real reivindicación de nuestro gremio por la que hemos bregado en estos dos últimos años - la concreción de un nuevo espacio en el Complejo Universitario. Este nuevo local para la acción gremial está ubicado en el 1er. nivel sobre el nuevo ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas desde el estacionamiento.

Coincidentemente con la realización del PLENARIO NACIONAL DE CONADU y la REUNION DE LA COMISION DE COLEGIOS DE UNIVERSIDADES a realizarse en nuestra ciudad los días los días 10 y 11 de febrero de 1995, concretaremos la inauguración formal de este nuevo local.

INCOMPATIBILIDADES II

NUEVO RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

El 15 de diciembre del corriente año se aprobó por el Consejo Superior de la UNMDP la ordenanza que reglamenta un nuevo régimen de incompatibilidad docente.-

Con respecto a este tema, nuestra agremiación mantuvo una posición crítica. En primer lugar se cuestionó el método utilizado por las autoridades para modificar el actual sistema. ADUM, en este sentido, expresó la postura de la CONADU, exigiendo que el régimen laboral de los docentes sea debatido y acordado en una paritaria nacional que contenga todos los temas relativos : salarios, condiciones de trabajo, incompatibilidades, etc. El Consejo Superior que, coincidió con nuestra postura en reiteradas oportunidades, ahora de una manera incoherente y sorpresiva varió su posición.-

Además de esta cuestión de fondo, ADUM criticó el procedimiento seguido para elaborar el proyecto y luego transformarlo en ordenanza. Por ejemplo, se nos entregó una copia del mismo ,48 horas antes de su tratamiento en plenario, pese a que en reiteradas oportunidades reclamamos conocer el anteproyecto con la suficiente anticipación ,para analizarlo y ponerlo en consideración ante una asamblea de docentes.

Esto implica que nuestras condiciones de trabajo fueron modificadas unilateral e inconsultamente por las autoridades. Esta acción, por otra parte, constituye un peligroso precedente ,ya que el Consejo Superior asume una política de descentralización que objetivamente coincide con la impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional.-

En tercer lugar, ante los hechos consumados, nuestra agremiación considera que algunas de nuestras reivindicaciones históricas están contempladas en esta ordenanza; la que sin embargo, contiene disposiciones contrarias a los intereses del conjunto de los trabajadores docentes, otras discriminatorias , como también omite tratar cuestiones referidas al régimen laboral que necesariamente debieron ser incluidas.-

NOTAS VARIAS

HORARIO DE ATENCION DE ADUM EN ENERO:

del 2 al 6 de 10.30 a 12.30 hs.

del 7 al 24 cerrado

del 25 al 31 de 9.30 a 12.30

COLONIA DE VACACIONES

Reiteramos el convenio con el Club Peñarol en el desarrollo de su Colonia de Vacaciones, obteniendo un ventajoso descuento en el precio de la misma:

INSCRIPCION \$ 50

TRASLADOS CLUB - COLONIA Y REGRESO \$1.50 POR DIA

ALMUERZO (opcional): \$ 3.50 POR DIA

ELECCIONES EN A.D.U.M.

A mediados del mes de noviembre realizamos las elecciones generales para la renovación total de los cargos electivos de nuestra agremiación. Se presentó una sola lista, denominada VERDE - UNIDAD con la que se obtuvo el siguiente resultado:

votos emitidos: 269

votos anulados: 0

Lista VERDE - UNIDAD :

Mesa Ejecutiva: 255

Representantes en SUMA: 254

Congresales a CONADU: 254

Votos en blanco: 14 / 15 / 15

Las nuevas autoridades en las distintas tareas gremiales, fueron puestos en función por la Junta Electoral, el día 1º de diciembre de 1994, quedando conformada de la siguiente manera:

MESA EJECUTIVA

TITULARES

SECRETARIO GENERAL CIRESE, SERGIO OSVALDO FAC. ARQUITECTURA
SECRETARIO ADJUNTO SANLLORENTI, PEDRO MARIANO FAC. Cs. EXACTAS Y NATURALES
SECRETARIO GREMIAL CALDERONE, GRACIELA LILIANA ESC. Cs. DE LA SALUD
SECRETARIO DE PRENSA LAMARCHE, JUAN HORACIO ESC. SUPERIOR DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE FINANZAS RUEDA, MARTA ADRIANA FAC. ARQUITECTURA
SECRETARIA DE CULT. Y DER. HUMANOS WLASIC, JUAN CARLOS FAC. DERECHO

SUPLENTES

MEDINA. PERLA FAC. Cs. EXACTAS Y NATURALES
MARIA AZNAR FAC INGENIERIA
RODOLFO OYARBIDE BEDELIA

REPRESENTANTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE S.U.M.A.

TITULARES

PATRONELLI, DARDO LUIS FAC. Cs. EXACTAS Y NATURALES
PETRANTONIO, MARCELA FAC. Cs. AGRARIAS

SUPLENTES

GOLDEMBERG, ADRIANA LIA FAC. Cs EXACTAS Y NATURALES
MARTINEZ, RUBEN DARIO FAC. Cs. EXACTAS Y NATURALES

CONGRESALES NACIONALES A CONADU

TITULARES

SANLLORENTI, PEDRO MARIANO FAC. Cs. EXACTAS Y NATURALES
SALTHU, EDUARDO FAC. ARQUITECTURA
LANZA, DANIEL ALEJANDRO FAC. DERECHO
LAMARCHE, JUAN HORACIO ESC. SUPERIOR DE PSICOLOGIA

SUPLENTES

MERCERE, ALFREDO DARIO FAC. DERECHO
KIENAST, RICARDO ADOLFO FAC. ARQUITECTURA
SEGARRA, CARMEN INES FAC. Cs. EXACTAS Y NATURALES
CIRESE, SERGIO OSVALDO FAC. ARQUITECTURA